Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **14 JUN 2023**

VISTO el Expediente E- N° 34087-2023-MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de un equipo de cromatografía líquida con detector de diodo (Equipo HPLC) en el marco del Convenio suscripto con la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, registrado bajo N° 23304.

Que mediante Resolución Ss. P. N° 90/2023 se efectuó el llamado a cotizar para el procedimiento de Contratación Directa – Adjudicación Simple para la adquisición mencionada precedentemente y otros equipos de laboratorio que se solicitaron oportunamente mediante expediente E- N° 34273-2023-MPA, el cual se encuentra incorporado al indicado en el Visto.

Que, habiéndose recibido ofertas en moneda extranjera, a los efectos de la comparación de las mismas se calcularon los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al de apertura de las ofertas, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 674/11 artículo 34, inciso 54.

Que a orden 45 se incorpora Planilla Comparativa de Preadjudicación.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente mediante Informe, obrante a orden 47, informa que lo cotizado cumple con el requerimiento realizado e indicando que los equipos que se pretenden adquirir no son perjudiciales para el estado provincial.

Que atento a la Planilla de Preadjudicación se procede adjudicar a la firma ONE LAB SOLUTIÓN S.A., C.U.I.T. N° 30-71494691-5 los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/10 ($ 4.020.696,33.-) equivalente a la suma de dólares estadounidenses DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 33/100 (USD 16.609,33) y a la firma LEGAMASTER LATAM S.A., C.U.I.T. N° 30-71665527-6 el Renglón N° 8 por un monto total de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON 50/100 ($ 1.124.301,55.-) equivalente a dólares estadounidenses CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 4.865,00) valores convertidos al tipo de cambio vendedor al cierre del día anterior de la apertura de oferta.

Que no habiéndose recepcionado ofertas, resulta necesario declarar desierto el Renglón N° 1.

Que el pago deberá efectuarse en moneda Nacional, convirtiendo los valores de dólares estadounidenses según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectivización del pago, según lo establecido en la Art. N°50 del Anexo I, de la Resolución OPC N° 18/21.

Que a fin de cumplimentar requerimientos legales del entonces Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, resulta necesario solicitar a las empresas la presentación de los Formularios Debida Diligencia y Conflicto de Interés, que forman parte integrante de la presente como Anexo I y II.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso c) y N° 1465 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, y N°3635/22 y las Resolución O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1301, artículo 16, N° 1400 y en el Decreto Provincial N° 4549/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 1/2023 – Adjudicación Simple y adjudicar a la firma ONE LAB SOLUTIÓN S.A., C.U.I.T. N° 30-71494691-5, los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 por un monto total de dólares estadounidenses DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE CON 33/100 (USD 16.609,33) equivalente según cotización tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del 16 de mayo de 2023 a PESOS CUATRO MILLONES VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 33/10 ($ 4.020.696,33). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 1/2023 – Adjudicación Simple y adjudicar a la firma LEGAMASTER LATAM S.A., C.U.I.T. N° 30-71665527-6 el Renglón N° 8 por un monto total de dólares estadounidenses CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 (USD 4.865,00) equivalente según cotización tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina del 16 de mayo de 2023 a PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

TRESCIENTOS UNO CON 50/100 ($ 1.124.301,55). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTICULO 3°.- Declarar desierto el Renglón N° 1.
ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A., a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 5º.- Establecer que el pago deberá efectuarse en moneda Nacional, convirtiendo los valores de dólares estadounidenses según tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a la efectivización del pago. Ello conforme lo establecido en la Art. N°50 del Anexo I, de la Resolución OPC N° 18/21 y lo expuesto en los condiderandos.
ARTÍCULO 6º.- Solicitar a los adjudicatarios la presentación de los Formularios de Debida Diligencia y Conflicto de Interés, que como Anexo I y II forman parte integrante de la presente.
ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será afrontado con fondos provenientes de la Cuenta Corriente N° 618984, denominada: "Programa de Fort. de la Mitilicultura de la Pcia. de T.D.F.- M.P.YA - Pagadora", e imputado a la partida presupuestaria UG8071, UC8071, clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5° Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. P. y A. N° **096**/2023.

GTDF
NSA
LIO

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.06.14 13:10:52 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN S. P. y A. N° 096/2023

FORMULARIO DEBIDA DILIGENCIA

Completar según corresponda e indicar datos del beneficiario.

Información del Proveedor/Contratista		
Naturaleza Jurídica	☐ Persona jurídica. Tipo:	
	☐ Persona humana – Monotributista/- Autónoma	
	☐ Sociedad no constituida regularmente	
	☐ Otra (especificar)	
Denominación/Nombre y Apellido:		
Domicilio Legal:		CP:
Localidad y Provincia:	CUIT:	
Fecha y N° de Inscripción Registral:	Fecha del Estatuto o instrumento constitutivo:	
Actividad Principal:		Teléfono:
Correo electrónico:		

Estructura Societaria – se deberá completar en los casos en los que se trate de una persona jurídica debidamente constituida	
Se debe informar la estructura societaria de la Sociedad, es decir sus accionistas y personas que sean propietarios/beneficiarios/representantes y/o que ejercen el control final de la persona jurídica. Listado de personas / sociedades que revisten calidad de titulares / socios / accionistas:	
1. Apellido y Nombre:	
DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	
2. Apellido y Nombre:	

DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	
3. Apellido y Nombre:	
DNI o CUIT:	Estado Civil:
Porcentaje de Participación: %	Carácter:
Nacionalidad:	País de residencia:
Domicilio:	

Asimismo, se deberá completar el siguiente formulario, adjuntando a este documento los detalles en caso de responder a una pregunta de manera afirmativa. **Tachar lo que NO corresponda**

SI	NO	Alguno de los Socios / Directores / Accionistas, Presidente o resto de los miembros de la estructura societaria: - ¿Ostenta algún cargo público? - ¿Es familiar de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional, específicamente del MAGYP? - Es Persona Expuesta Políticamente (PEP), conforme la Ley N° 25.246, la Resolución UIF N° 11/2011 y demás concordantes. En caso de contar con PEPs como parte de la estructura societaria, se deberá adjuntar a la presente declaración jurada un Informe Especial elaborado por un Contador Público Nacional sobre licitud de fondos.
SI	NO	Alguna vez la sociedad o alguno de sus socios, Presidente, accionistas, directores y/o resto de los miembros de la estructura societaria: - ¿Ha sido acusado o investigado formalmente, por algún delito financiero, incluyendo pero no limitando a fraude, soborno, corrupción, lavado de dinero o financiamiento al terrorismo? - ¿Ha sido condenada por una autoridad judicial competente por alguno de los delitos arriba mencionados?
SI	NO	¿Cuenta con un Plan de Integridad para prevenir la corrupción? ¿Adopta un Código de Conducta? Si la respuesta es afirmativa adjuntar copia.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

SI	NO	¿Ha sido concursado en los últimos cinco (5) años, o se encuentra en proceso actualmente? ¿Alguno de los miembros de la estructura societaria ha sido declarado judicialmente en estado de quiebra en los últimos cinco (5) años?

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA_____

ACLARACIÓN DE FIRMA_____

CARÁCTER_____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD_____

LUGAR Y FECHA_____

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.06.14 13:11:57 -03'00'

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN S. P. y A. N° 096/2023

FORMULARIO CONFLICTOS DE INTERÉS

Declaro bajo juramento. Tachar lo que NO corresponda:

SI	NO	Tener relación, o interés económico, financiero, de propiedad, o de algún otro tipo, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.
SI	NO	Formar parte de una sociedad, comunidad, o cualquier otro tipo de asociación, que pudiera constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.
SI	NO	Tener parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado, y segundo de afinidad, respecto de algún agente y/o funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.
SI	NO	Tener amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato, con algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.
SI	NO	Ser representante legal o letrado patrocinante de algún funcionario de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.
SI	NO	Tener o haber tenido relación laboral, o algún tipo de relación profesional, que pudieran constituir un Conflicto de Interés (real, potencial o aparente), en virtud de lo establecido en el Decreto N° 41/99 "Código de Ética de la Función Pública", con agentes y/o funcionarios de la Administración Pública Nacional; específicamente del MAGYP y/o Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia de Tierra del Fuego, AIAS.

Por este medio certifico que las respuestas aquí indicadas son verdaderas y poseen el carácter de Declaración Jurada. Al completar y firmar el presente Formulario autorizo al MAGYP a investigar y verificar la información contenida en este documento.

FIRMA_____

ACLARACIÓN DE FIRMA_____

CARÁCTER_____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD_____

LUGAR Y FECHA_____

CANTÚ Carlos Alfredo
Firmado digitalmente por CANTÚ Carlos Alfredo
Fecha: 2023.06.14 13:31:38 -03'00'